



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.002 DEL 22 DE ENERO DEL 2016

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
00011	DESPACHO COMISORIO	FANNY JANETH ARDILA BAUTISTA	HENRY PLUTARCO CALDERON	20-01-2016	INTERLOCUTORIO	AUXILIA COMISIÓN.
2015-00241	MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MARTHA ISABEL TORRES TORRES	OMAR ALBERTO RINCON GONZALEZ	20-01-2016	INTERLOCUTORIO	NEGAR LA SOLICITUD RESPECTO DE LA MEDIDA CONTEMPLADA EN EL LITERAL I) DEL ART. 17DE LA LEY 1257 DE 2008, PEDIDA POR LA SEÑORA MARTHA ISABEL TORRES TORRES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. ORDENAR LA DEVOLUCION DE LAS DILIGENCIAS.
2015-00123	SOLICITUD DE NO EMBARGO NI SECUESTRO DE BIENES	SONIA ESPERANZA MOYA TORRES	WILFREDO RIVERA ALBARRACIN	20-01-2016	INTERLOCUTORIO	REPONE AUTO CALENDADO 07 DE MAYO DEL 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRO MADAMIENTO DE PAGO, EN LO REFERENTE A LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA ALIMENTARIA QUE EN LO SUCESIVO SE CAUSEN Y QUE EL DEMANDADO NO CANCELE OPORTUNAMENTE. EN CONSECUENCIA DE ELLO, SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA ESPERANZA MOYA TORRES, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SUS MENORES HIJAS DANNA SOFIA Y SARA DANIELA RIVERA MOYA Y EN CONTRA DEL SEÑOR WILFREDO RIVERA ALBARRACIN, POR LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA ALIMENTARIA QUE EN LO SUCESIVO SE CAUSEN, Y QUE EL DEMANDADO NO CANCELE OPORTUNAMENTE. MODIFICAR EL INCISO PRIMERO DEL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO CALENDADO 7 DEMAYO DE 2015, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA ESPERANZA MOYA TORRES, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SUS MENORES HIJAS DANNA SOFIA Y SARA DANIELA RIVERA MOYA, Y EN CONTRA DEL SEÑOR WILFREDO RIVERA ALBARRACIN POR LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO(...).



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.002 DEL 22 DE ENERO DEL 2016

						<p>RECONOCE PERSONERIA AL PROFESIONAL DE DERECHO AL CUAL LA PARTE EJECUTADA CONFIRIO PPODER.</p> <p>ACEPTA SUSTITUCION DE PODER</p> <p>TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO WILFREDO RIVERA ALBARRACIN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 330 DEL C.P.C.</p> <p>ORDENA REMISION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA PARA ANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUAZUL</p> <p>ORDENA AL DEMANDADO PRESTAR CAUCION EN DINERO POR LA SUMA DE \$3.600.000.00, LA CUAL DEBERA CONSIGNAR DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, A ORDENES DEL JUZGADO A LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES N. 850102042001, DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, LO ANTERIOR, DE OCNFORMIDAD CON EL ART. 519 DEL C.P.C.</p>
2015-00316	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ANGELA YADIRA CARDENAS	EUSTORGIO CAICEDO	20-01-2016	INTERLOCUTORIO	<p>REVOCAR LA SANCION N.054-15 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, PROFERIDA POR EL COMISARIO DE FAMILIA DE AGUAZUL, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA DE PROTECCION EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N. RUG N. 3946-12, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PROVEIDO.</p> <p>ORDENAR AL SEÑOR COMISARIO Y/O QUIENHAGAS SUS VECES PROCEDA A EMITIR NUEVA RESOLUCION DONDE TENGA EN CUENTA EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SEÑORA ANGELA YADIRA CARDENAS VARGAS EN CONTRA DE LA RESOLUCION N. 054-15 DE RFECHA 28 DE ABRIL DEL 2015, PROFERIDA POR EL COMISARIO DE FAMILIA DE AGUAZUL, EL DIA 5 DEMAYO DEL 2015, Y UNA VEZ ACLARE ELLO PROCEDA A SOPESAR TANTOS LOS HECHOS QUE SON CONSTITUTIVOS DE LA MULTA, FRENTE A LA SEÑORA ANGELA YADIRA CARDENAS, COMO LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA REFERIDA SEÑORA. NO DAR CURSO A LA SOLICITUD DE GRADO DE CONSULTA REALIZADA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE AGUAZUL, POR LAS RAZONES ESBOZADAS EN LA PROVIDENCIA.</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.002 DEL 22 DE ENERO DEL 2016

						SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LAS DILIGENCIAS A LA COMISARIA DE FAMILIA DE AGUAZUL
2014-00439	VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION	CLAUDIA CARVAJAL PEÑALOZA Y MARY LUZ CARVAJAL	JOSE DEL CARMEN NIÑO	20-01-2016	SUSTANCIACION	REQUERIR AL APODERADO DEL DEMANDANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DÍAS MANIFIESTE SI LA OFICINA DE CATASTRO DE YOPAL, HIZO ALGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SOLICITUD ELEVADA Y ALLEGADA A ESTE DESPACHO EL 16 DE ABRIL DEL 2015, OBRANTE A FOLIO 27, DE LO CONTRARIO MANIFIESTE QUE NO TUVO RESPUESTA A SU PETICION Y APORTE AL PROCESO EL PLANO RESPECTIVO, LO ANTERIOR SO PENA DE SER RECHAZADA LA DEMANDA.
2014-00141	EJECUTIVO	SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO	LUIS CARLOS PINZON SANCHEZ	20-01-2016	INTERLOCUTORIO	FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE QUE DEBERA ABSOLVER LA SEÑORA SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL CASANARE